DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-13124
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2019ER7020

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Karen Julieth González Prada				**SOLICITANTE:** Pedro Julio González
CAT	4	**MÓVIL:**	11	
FECHA:	9 de mayo de 2019	**HORA:**	11:00 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	Carrera 47 No.135-11	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**					X_1:102580.80 Y_1:113908.20 X_2:102576.04 Y_2:113894.70 X_3:102594.03 Y_3:113887.83 X_4:102599.59 Y_4:113901.19	
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	San José del Prado	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**					157 M2	
UPZ:	19-El Prado	**POBLACIÓN ATENDIDA:**					4	
LOCALIDAD:	11-Suba	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	4	**MENORES**	0	
CHIP:	AAA0119WTKL	**PREDIOS EVALUADOS**					1	
ÁREA INSPECCIONADA:	298 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**					CR-33696	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

No es competencia del IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción edificación.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Construcciones – Funcionamiento / Operación de edificaciones.

6. ANTECEDENTES

El Barrio San José del Prado en la Localidad de Suba, donde se ubica el predio de la Carrera 47 No.135-11, fue legalizado mediante el Decreto: 22 del 07 de febrero de 1963, según consta en el programa en los registro de la Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios de la Secretaria Distrital de Planeación.

Según los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan las decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados por las Resoluciones 1631 y 0751 de 2018 de la Secretaría Distrital de Planeación, respectivamente; el predio objeto de la consulta no presenta categorización de amenaza por inundación por desbordamiento ni por movimientos en masa.

7. LOCALIZACIÓN

La Figura 1 presenta la ubicación de la edificación la cual se encuentra localizada en la Carrera 47 No.135-11, en el Barrio San José del Prado en la Localidad de Suba.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

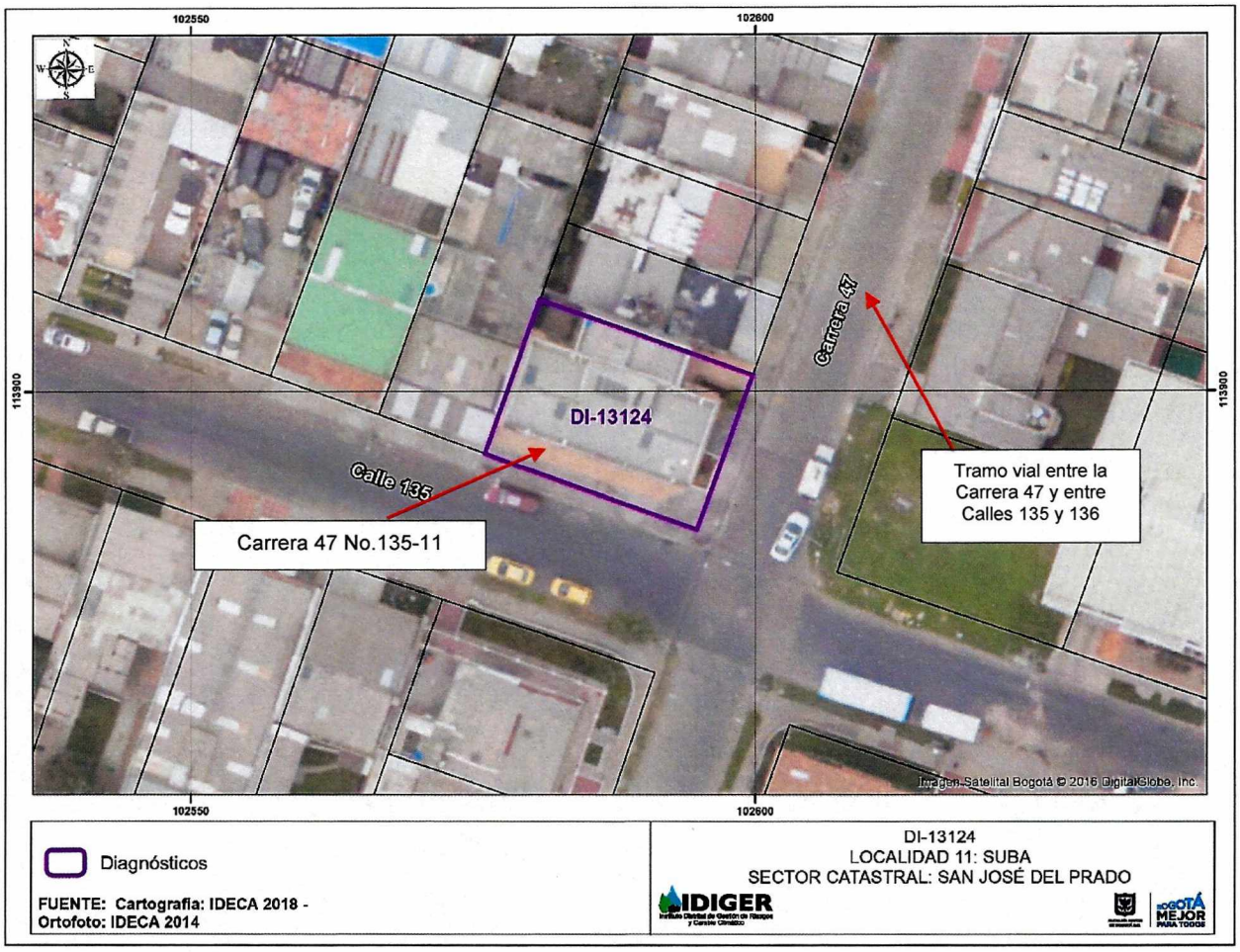

Figura 1. Localización general del predio evaluado en el Barrio San José del Prado de la Localidad de Suba- Carrera 47 No.135-11.

8. DESCRIPCIÓN

En atención al radicado de la referencia, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 09 de mayo de 2019 a la edificación localizada en el predio de la Carrera 47 No.135-11, encontrando que en el sector se emplazan edificaciones de uno (01) a seis (06) niveles. El Sector está consolidado urbanísticamente y tiene vías de acceso pavimentadas y en buen estado.

El tramo vial evaluado corresponde a la Carrera 47 y entre Calle 135 y Calle 136, construida en losas de concreto, se observa que a lo largo de la vía se presentan fisuras de tendencia transversal y longitudinal de aproximadamente 2cm de abertura y 5m de longitud, (ver fotografías 1 y 2).

Se realiza inspección visual a la edificación emplazada en la Carrera 47 No.135-11, conformada por cinco (05) nivel y un (01) semisótano, de uso mixto (residencial y comercial), construida mediante el sistema estructural de pórticos en concreto y placa de entrepiso del mismo material, (ver fotografía 3). La visita se realiza en compañía del Pedro González quien es el líder comunal y social de la localidad

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

de Suba. Mediante la inspección visual, se observa en las baldosas de acceso al primer nivel fisura de tendencia horizontal de aproximadamente 2m de longitud y 1.2mm de abertura, (ver fotografía 4).

Se ingresa al semisótano identificando manchas de humedad, filtraciones de agua y manchas de corrosión en la cara inferior de la placa de entrepiso y en los muros perimetrales costado norte y sur, (ver fotografías 5 a la 8).

El peticionario informa que en el inmueble se presentan constantes vibraciones causadas por el aumento del tráfico vehicular, situación que mediante inspección visual no es posible verificar.

9. POSIBLES CAUSAS

Los daños que se están presentando al interior del predio evaluado, probablemente se encuentran relacionadas con falta de mantenimiento en el inmueble. Adicionalmente también pueden estar relacionados con vibraciones por el paso del tramo vial comprendido entre la Carrera 47 y entre Calles 135 y 136.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

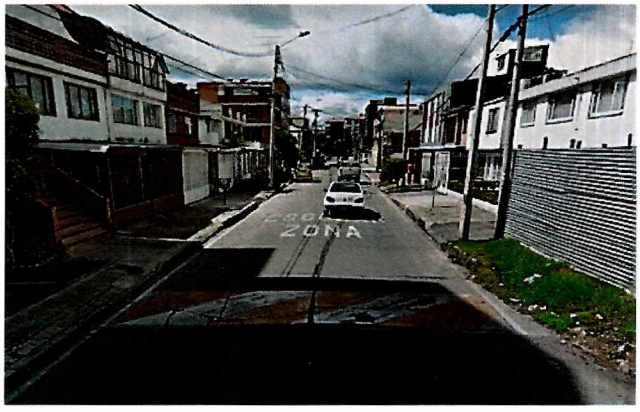



Fotografías 1 y 2. Daño en losas de vía vehicular.

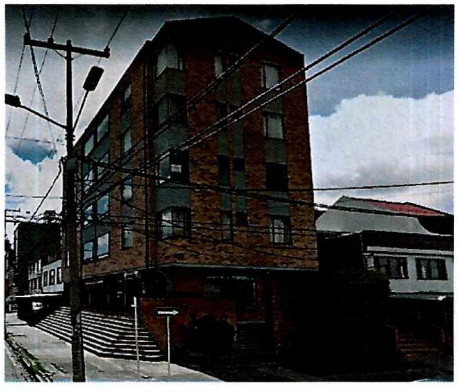

Fotografía 3. Fachada de la vivienda localizada en la Carrera 47 No.135-11.



Fotografía 4. Fisuras en baldosas acceso principal al edificio.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS





Fotografías 5 y 6. Manchas de humedad y presencia de corrosión, área de sótanos.





Fotografías 7 y 8. Descascaramiento de pintura y presencia de acumulaciones de agua, área de sótanos.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en el predio evaluado.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Carrera 47 No.135-11	Porticos en concreto	Vivienda	5	Leve

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	Vía vehicular

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ EJ R PARA TODOS

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

- De no implementar acciones encaminadas a la reparación de los daños identificados en el predio de la Carrera 47 No.135-11 y en el tramo vial comprendido entre la Carrera 47 y entre Calles 135 y 136, en el Barrio San José del Prado de la Localidad de Suba, es posible que a mediano o largo plazo las condiciones físicas observadas se deterioren en mayor medida.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual a la vivienda emplazada en la Carrera 47 No.135-11, en el Barrio San José del Prado de la Localidad de Suba.
- Inspección visual al tramo vehicular comprendido entre la entre la Carrera 47 y entre Calles 135 y 136, en el Barrio San José del Prado de la Localidad de Suba.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en la Carrera 47 No.135-11, en el Barrio San José del Prado de la Localidad de Suba, actualmente no se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio; por los daños evidenciados.
- La funcionalidad del tramo vial comprendido entre la entre la Carrera 47 y entre Calles 135 y 136, en el Barrio San José del Prado de la Localidad de Suba, no se encuentra comprometido en la actualidad por los encharcamientos presentados.

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables de la edificación emplazada en la Carrera 47 No.135-11, en el Barrio San José del Prado de la Localidad de Suba, implementar acciones encaminadas a la reparación de los daños evidenciados, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de uso durante la vida útil.
- A la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, desde su competencia realizar el mantenimiento de la vía vehicular localizada en la entre la Carrera 47 y entre Calles 135 y 136, en el Barrio San José del Prado de la Localidad de Suba, a modo de evitar el deterioro y prolongar la vida útil.
- A los responsables y/o administradores de la edificación emplazada en la Carrera 47 No.135-11, en el Barrio San José del Prado de la Localidad de Suba, en el caso de que requieran conocer el estado real de la edificación y las causas detonantes de los daños identificados en algunos sectores de la urbanización, se adelante estudios detallados de ingeniería en el que se analicen de manera integral el conjunto suelo estructura y la vulnerabilidad estructural de la misma; estos estudios deberán arrojar la metodología pertinente de intervención que permita mitigar y/o retomar a las condiciones óptimas estructurales para su comportamiento frente a cargas normales (habituales) de servicio y cargas dinámicas, todo esto garantizando que se cumplan con los requisitos establecidos en la normativa vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

- A la Alcaldía Local de Suba, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Karen González Prada Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción Contratista
16.2 Revisó
Firma:_____ Nombre. Jairo William Torres Becerra Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071